I.R.D.E.T Instituto de la Recreación y el Deporte de Tunja	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (MECI-CALIDAD)	CÓDIGO: GD-F18
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 02
	FORMATO: CORRESPONDENCIA	FECHA: 08-01-2016

Tunja, 26 de enero de 2021

Señores
Alcaldía Mayor de Tunja
Ciudad

Ref: *Cuenta de Cobro No. 02 del convenio No. 1287 de 2020*

Atento saludo.

Teniendo en cuenta que mediante Resolución No. 0119 del 15 de octubre de 2020 se celebró el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO entre el Municipio de Tunja y el IRDET, de igual forma mediante Acuerdo No. 008 de 19 de octubre de 2020 se adicionan unos recursos al presupuesto de ingresos y gastos y se crea un rubro en el presupuesto del Instituto de la Juventud, el Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extra Escolar del Municipio de Tunja – IRDET, **NIT**: 820.000.807-1. y en atención al oficio 1. 10. 1-2-2-755 de fecha enero 19 de 2021 firmado por el Doctor German Ricardo Camacho Barrera, Secretario de Infraestructura de la Alcaldía Mayor de Tunja, donde autoriza el desembolso del segundo (2) desembolso al IRDET. Toda vez que se ha cumplido con los requisitos previos del convenio.

Solicito su gentil colaboración, para que se realice el segundo pago, correspondientes al valor de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON 60 CENTAVOS (139.783.427,60) M/CTE**.

Favor consignar a la cuenta corriente **No 616849642** del **BANCO DE BOGOTÁ** de la ciudad de Tunja a nombre del IRDET. Se anexa certificación bancaria y oficio en mención.

Atentamente,

IVÁN ARTURO CORREDOR HURTADO
Gerente General

Elaboró y Proyectó:	Esperanza Ortega Pinilla	Tesorera General	
Aprobó	Iván Arturo Corredor Hurtado	Gerente General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Banco de Bogotá

BANCO DE BOGOTA

NIT. 860.002.964-4

INFORMA QUE:

El INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION EXTRAESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA identificado con Nit. 820.000.807-1 está vinculado con el BANCO DE BOGOTA a través de los siguientes productos financieros:

CUENTA CORRIENTE 616849642, radicada en el Banco de Bogotá Sucursal Tunja Cód. 616, denominada INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION EXTRAESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA CUENTA MAESTRA PG, fecha de apertura 09 de Octubre de 2020, cuenta en estado activa a la fecha, genera rendimientos financieros, exenta de Gravámenes a los Movimientos Financieros y retención en la Fuente, convenio No. 616849642 suscrito en fecha 09 de octubre de 2020.

Se expide en la ciudad de Tunja, a los nueve (09) días del mes de octubre de 2020.



CLAUDIA ISABEL BARRETO SOLER
Ejecutivo Banca Oficial Boyaca Occidental

Tunja
La Capital que nos UNE

Alcaldía Mayor de Tunja
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

1.10.1-2-2.755

Tunja, 19 de enero del 2021

Doctor
JOSE ANTONIO CAMARGO GALVIS
Secretario de Contratación, licitaciones y suministros
Municipio de Tunja

REF: Cuenta de cobro N° 02 Convenio N° 1287 de 2020

Cordal saludo;

Permítame extenderle un fraterno saludo deseándole éxitos en sus labores diarias.

Mediante el presente escrito me permito informar que una vez revisado el convenio de la referencia y como supervisor del mismo; autorizo el desembolso del siguiente pago de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($139.783.427,60)**, esto teniendo en cuenta lo establecido en la forma de pago de dicho convenio y a que se cumplió con los requisitos previos para poder gestionar dicho cobro y posterior pago, como lo es la firma el convenio, la expedición del registro presupuestal de fecha 15 de octubre de 2020 y la suscripción del acta de inicio del 15 de octubre de 2020.

Sin otro particular,

Cordialmente

GERMAN RICARDO CAMACHO BARRERA
Secretario de Infraestructura

Proyecto: William Leyva-profesional externo